	FORMATO **ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS**	**CÓDIGO: BS-FO-009** **VERSIÓN: 2** **FECHA: 15-11-2024**

Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios

Documento de referencia: Procedimiento de la contratación BS-PT-002

1. ASPECTOS GENERALES

Tipo de relación (Seleccione según corresponda)	

OBJETO CONTRACTUAL

Prestar servicios profesionales para desarrollar eventos de capacitación en el núcleo temático de Control Social y Gestión Pública requeridos por la Dirección de Capacitación, en la ESAP Territorial Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés, Vichada y Amazonas.

CONTRATO NÚMERO:	**ESAP-META-064-2026**	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	**HASTA EL 30-12-2026**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**26/01/2026**	**FECHA DE INICIO**	**2/02/2026**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**30/12/2026**	**FECHA DE TERMINACIÓN FINAL** (Incluye prórrogas, suspensiones y/o terminación anticipada)	**4/09/2026**

PARTES DEL CONTRATO

INFORMACIÓN CONTRATISTA:

Nombre o razón social:	**DIANA MARIA REY LEMA**		
Cédula de ciudadanía o NIT:	**40189417**		
Nombre Representante Legal:		Número del documento de identidad	

SUPERVISOR(ES) (Relacione los datos de todos los supervisores designados en el contrato o convenio). Inserte las filas que sean necesarias para relacionar más de un supervisor.

Nombres y apellidos	Identificación	Cargo y Dependencia	Fecha Inicio	Fecha Fin
HARRISON ROMERO RESTREPO	1121840482	DIRECTOR TERRITORIAL	2/02/2026	4/09/2026

INTERVENTOR (Relacionar los datos del interventor en el caso de que el contrato sea supervisado por un interventor externo a la **ESAP**)

Nombre o Razón social:				NIT	
Representante Legal				Documento de identidad	
Ciudad de Domicilio		Telefono		Correo electrónico	
Número de Contrato de Interventoría:				Fecha de inicio Contrato de Interventoría:	
Supervisor Contrato de Interventoría:				Dependencia:	

INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA (Relacione los datos del (los) informes del contrato)	FECHA DEL INFORME	FECHA DEL PAGO	VALOR PAGADO
INFORME 001	16/06/2026	22/06/2026	$ 3.840.000,00
INFORME 002	18/07/2026	29/07/2026	$ 1.280.000,00
INFORME 003	2/09/2026		$ 5.120.000,00

MODIFICACIONES DEL CONTRATO
(Inserte tantas filas como requiera en cada tipo de modificación)

Prórroga No. ___ **(Desde/Hasta)**			**Prórroga No. ___** **(Desde/Hasta)**		
Adición No. ___	**$**		**Adición No. ___**	**$**	
CDP Adición		Fecha CDP Adición	CDP Adición		Fecha CDP Adición
RP Adición		Fecha RP Adición	RP Adición		Fecha RP Adición
Suspensión No. ___ **(Desde/Hasta)**			**Suspensión No. ___** **(Desde/Hasta)**		
Cesión: (Escriba el nombre del Cedente o contratista			**Fecha de Cesión**		
Otra Modificación. ¿cuál?				**Fecha de modificación**	

2. GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONTRATO

Compañía Aseguradora o entidad Bancaria:	SEGUROS DEL ESTADO

GARANTÍA* (Seleccione el tipo de garantía e incluya las filas necesarias)	AMPARO (Seleccione el nombre del amparo)	VALOR AMPARADO	NÚMERO DE GARANTÍA (Escriba el número de la garantía)	NÚMERO DE ANEXO (Escriba el número del anexo si aplica)	FECHA DE APROBACIÓN	VIGENCIA (Desde - Hasta)	
		$ 2.048.000,00	11-46-101107229	0	2/02/2026	26/01/2026	30/06/2027
		$					
		$					

3. CONSDIERACIONES Y ACUERDOS

HARRISON ROMERO RESTREPO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad, de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 1121840482 deVillavicencio, actuando en calidad de **DIRECTOR TERRITORIAL** de la **ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP** Meta, Guaviare, Guainía, Resolución No. SC- 1223 del 03 de octubre de 2023 y posesionado mediante Acta No. 205 del 19 de octubre de 2023, debidamente facultado por la Resolución No. 737 del 15 de mayo de 2026 por una parte, **EL CONTRATISTA O CONVIENTE** Y **EL SUPERVISOR(ES) / INTERVENTOR(ES)** identificados anteriormente, se reunieron con el propósito de suscribir la **TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN** del contrato/convenio anteriormente relacionado.

Qué de conformidad con lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Terminar anticipadamente el contrato/convenio de común acuerdo a partir de la **FECHA DE TERMINACIÓN FINAL**, de conformidad con la comunicación realizada por el supervisor/interventor de fecha 03/09/2026, y solicitud del CONTRATISTA o CONVINENTE de fecha 03/09/2026, en consideración a las siguientes razones:

Culminación de las 64 horas contratadas y cumplimiento de las obligaciones previstas. El CONTRATISTA ha ejecutado en su totalidad las sesenta y cuatro (64) horas contratadas, dando cumplimiento a las actividades y obligaciones previstas en el contrato, por lo cual se considera cumplido el objeto contractual en lo correspondiente a las horas contratadas y no existen horas pendientes de ejecución. En consecuencia, las partes acuerdan dar por terminado anticipadamente el contrato de común acuerdo, a partir de la fecha de terminación establecida en la presente acta.

CLÁUSULA SEGUNDA: Liquidar de común acuerdo el contrato en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

CLÁUSULA TERCERA: Qué el mencionado contrato/convenio presenta a la fecha el siguiente estado financiero:

	BALANCE FINANCIERO			
	VALOR INICIAL DEL CONTRATO / CONVENIO:	$	10.240.000,00	
	VALOR ADICIONADO:	$	-	
	VALOR REDUCCION:	$	-	
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO INCLUIDAS ADICIONES O REDUCCIONES:	$	10.240.000,00	
	ANTICIPO:	$	-	
	VALOR PAGADO AL CONTRATISTA/CONVINENTE:	$	5.120.000,00	
	SALDO A LIBERAR O RECURSOS NO EJECUTADOS A FAVOR DE LA ESAP:	$	-	
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA/CONVINENTE:	$	5.120.000,00	

CLÁUSULA CUARTA: Ordenar el pago del saldo a favor del contratista el valor de **$5.120.000 (CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE**) correspondientes a 32 horas ejecutadas en los meses de JULIO Y AGOSTO DE 2026, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera de la presente acta de terminación y liquidación. Una vez suscrita por las partes, el (los) supervisor(es) / interventor del contrato informará al área de Presupuesto-Contabilidad, para los trámites pertinentes de conformidad con lo señalado en las cláusulas tercera y cuarta de la presente terminación y liquidación. (cuando aplique).

CLÁUSULA QUINTA: En caso de saldos a favor del contratista/convinente el pago estará sujeto a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja PAC y los recursos disponibles en Tesorería. (cuando aplique).

CLÁUSULA SEXTA: El contratista/convinente asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la ESAP, por motivos que le sean imputables a éste.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según informe final de supervisión, suscrita(s) por el(los) supervisor(es) y/o Interventor(es) la(s) cual(es) hacen parte integral de la presente acta.

CLÁUSULA OCTAVA: Que el objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibido por la ESAP a entera satisfacción, tal como se evidencia en informe final de supervisión y/o interventoría, suscrito(s) por el(los) supervisor(es) y/o Interventor(es).

CLÁUSULA NOVENA: El supervisor/interventor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado y aprobado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta terminación y liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentados por el contratista y que por ende, la terminación anticipada no causa ningún perjuicio a la ESAP. Así mismo, certificó que los informes y demás documentos generados en la etapa de ejecución del contrato, han sido debidamente publicados en la plataforma SECOP y reposan en el expediente contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA: La terminación y liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituyen el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual /convencional y la manifestación expresa de las partes de encontrarse a paz y salvo, por todo concepto respecto del CONTRATO/CONVENIO que se liquida. En el caso de que haya un saldo a favor del contratista/convinente y/o de la ESAP, las partes se declararán a Paz y Salvo una vez se cancelen dichos valores (cuando aplique)

4. SALVEDADES

5. FIRMAS

Se firma la presente acta de terminación y liquidación del contrato/convenio No. ESAP-META-064-2026 En la ciudad de Villavicencio Fecha: 4 9 2026

Firmas

HARRISON ROMERO RESTREPO
SUPERVISOR

Diana María Rey Lema
DIANA MARIA REY LEMA
CONTRATISTA

La firma del Ordenador del Gasto se entiende surtida con la aprobación desde su usuario en la plataforma transaccional SECOP II

NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: Yordi López - Líder de Capacitación
Revisó: José Heli Sarmiento Ospino - Abogado Territorial Meta
Vo.Bo.: Harrison Romero Restrepo - Director Territorial

NOTA: NO DEBEN QUEDAR FILAS EN BLANCO EN LAS TABLAS, EN CASO DE REQUERIRLO, PUEDE AGREGAR MÁS FILAS.
EL ESPACIO DE LAS FIRMAS HACE PARTE INTEGRAL DEL ACTA, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBE QUEDAR EN UNA HOJA APARTE.